



Mendoza, 20 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expte. FEE: 0008781/2017 y la Ordenanza N° 18/12-CD, donde se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Cerrado, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, carácter de interino, para el dictado del espacio curricular "*Lengua*" del Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 27 y 28, obra la Resolución N° 576/17-CD, por la cual se realiza el llamado a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, carácter interino, para el dictado del espacio curricular "*Lengua*" del Departamento de Ciencias del Lenguaje.

Que, en fs. 31, consta Acta de Cierre de Inscripción, donde se registran DOS (2) postulantes.

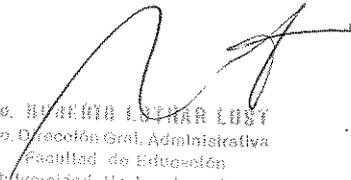
Que, en fs. 35 y 36, obra el acta de dictamen de la Comisión Asesora, en donde a partir de la ponderación de los antecedentes, la propuesta pedagógica y el coloquio, resuelve declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 576/17-CD, debido a que ninguna de las dos postulantes acredita los requisitos mínimos para ser convocadas al coloquio.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, carácter de interino, para el dictado del espacio curricular "*Lengua*" del Departamento de Ciencias del Lenguaje, al no haber registro de inscriptos, a causa de que ninguna de las dos postulantes acredita los requisitos mínimos para ser convocadas al coloquio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ue. ADRIÁN ESTUAR LÓPEZ
Uto. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Ura. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo